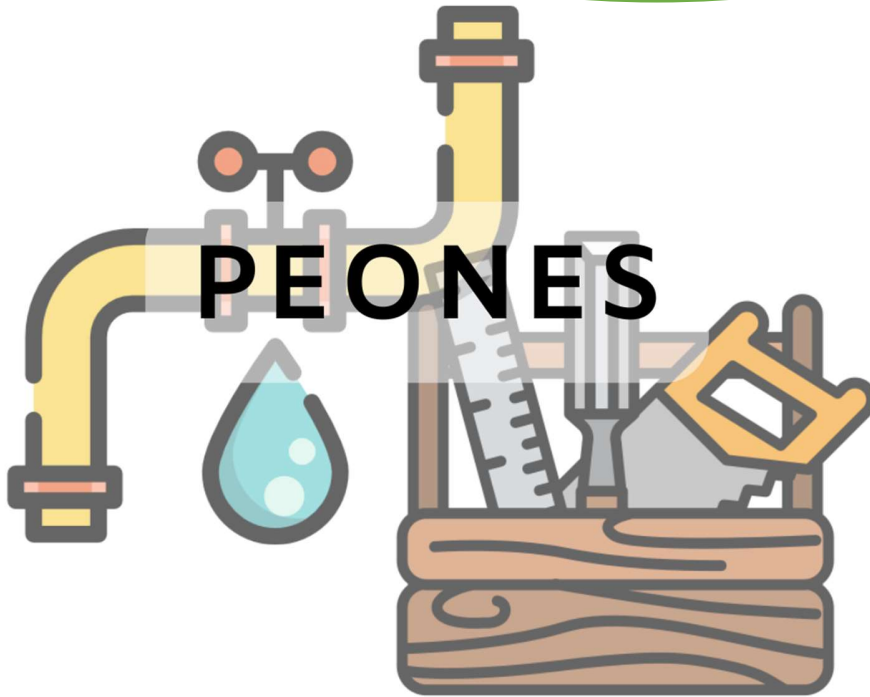


- TEMARIO -

oposiciones

tutemario

1ª PARTE: TEMAS DEL 1 AL 5



AYUNTAMIENTO DE VINARÒS

TEMAS:

10

PLAZAS:

4

ED. 2024

ENA

editorial

TEMARIO OPOSICIONES AYUNTAMIENTO DE VINARÓS

4 PEONES

Ed. 2024

Editorial ENA

ISBN: 978-84-122799-1-7

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro-temario, los 10 temas solicitados para el estudio de la fase de oposición de las 4 plazas de Peón/Peona en Régimen Laboral Fijo del Ayuntamiento de Vinaròs, y publicada la convocatoria en el Ayuntamiento de Vinaròs el 30 de mayo de 2024, y publicado en el BOE para la apertura de presentación de instancias el 16/09/2024.

El temario es el siguiente:

PARTE GENERAL

TEMA 1. La Constitución Española de 1978: Concepto, características y contenido. Derechos y libertades de los ciudadanos.

TEMA 2. El personal al servicio de las entidades locales. Concepto y clases. Derechos y deberes de los empleados públicos. Régimen de incompatibilidades. El principio de igualdad entre mujeres y hombres.

PARTE ESPECIAL

TEMA 3. Nociones básicas de electricidad: herramientas y materiales. Operaciones básicas: reparación de enchufes, cambio de bombillas y fluorescentes, etc.

TEMA 4. Nociones básicas del oficio de fontanero: herramientas y materiales. Operaciones básicas: desatascar cañerías, cambiar cisternas WC, reparación de grifos, etc.

TEMA 5. Nociones básicas del oficio de albañilería: herramientas y materiales. Operaciones básicas de albañilería: elaboración de mezclas, reposición de baldosas, reparación de humedades y goteras, etc.

TEMA 6. Nociones básicas de oficio de pintor: herramientas y materiales. Principales técnicas de pintura.

TEMA 7. Nociones básicas de carpintería: materiales y tipos de maderas y herramientas de trabajo. Operaciones básicas: reparación de puertas, ventanas, persianas, cerraduras, montaje de escenarios etc.

TEMA 8. Carga, descarga y transporte de materiales. Manipulación manual de cargas.

TEMA 9. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y carácter de la norma (artículo 2) y derechos y obligaciones (capítulo III).

TEMA 10. Normas básicas en la señalización de las zonas de trabajo. Normas básicas de utilización de los equipos de protección individual y equipos de trabajo.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:	3
ÍNDICE:.....	4
TEMA 1. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978: CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDO. DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS CIUDADANOS.....	5
TEMA 2. EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES. CONCEPTO Y CLASES. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES. EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.....	17
TEMA 3. NOCIONES BÁSICAS DE ELECTRICIDAD: HERRAMIENTAS Y MATERIALES. OPERACIONES BÁSICAS: REPARACIÓN DE ENCHUFES, CAMBIO DE BOMBILLAS Y FLUORESCENTES, ETC.	72
TEMA 4. NOCIONES BÁSICAS DEL OFICIO DE FONTANERO: HERRAMIENTAS Y MATERIALES. OPERACIONES BÁSICAS: DESATASCAR CAÑERÍAS, CAMBIAR CISTERNAS WC, REPARACIÓN DE GRIFOS, ETC.....	174
TEMA 5. NOCIONES BÁSICAS DEL OFICIO DE ALBAÑILERÍA: HERRAMIENTAS Y MATERIALES. OPERACIONES BÁSICAS DE ALBAÑILERÍA: ELABORACIÓN DE MEZCLAS, REPOSICIÓN DE BALDOSAS, REPARACIÓN DE HUMEDADES Y GOTERAS, ETC.....	219

PARTE GENERAL

TEMA 1. La Constitución Española de 1978: Concepto, características y contenido. Derechos y libertades de los ciudadanos.

Estructura y contenido esencial de la Constitución Española

La Constitución se puede dividir en dos partes:

La parte dogmática: es la que abarca el Título Preliminar y el Título I, y reconoce los principios constitucionales del ordenamiento político del Estado. Esta parte designa todos aquellos artículos que enuncian los principios básicos y los valores reconocidos en la Constitución. Es decir, contiene los preceptos que formulan los principios básicos, derechos y libertades de los ciudadanos. Los derechos tienen eficacia jurídica directa, vinculan a los poderes públicos y son directamente tutelables por los Tribunales.

La parte orgánica: del Título II al X, la organización de los poderes y del territorio. Establece el número, composición y funcionamiento de los principales órganos del Estado y las competencias de cada uno de ellos.

La constitución española está compuesta por 1 preámbulo, 1 Título Preliminar y 10 títulos, 169 artículos que se estructuran de la siguiente forma:

- 🇪🇺 **Título Preliminar** (artículos 1 al 9).
- 🇪🇺 **Título 1: De los derechos y deberes fundamentales** (10 al 55).
 - Capítulo 1: De los españoles y extranjeros (11 al 13).
 - Capítulo 2: De los derechos y libertades (14 al 38).
 - Sección 1: De los derechos fundamentales y las libertades públicas (15 al 29).
 - Sección 2: De los derechos y deberes de los ciudadanos (30 al 38).
 - Capítulo 3: De los principios rectores de la política social y económica (39 al 52).
 - Capítulo 4: De las garantías de las libertades y derechos fundamentales (53 al 54).
 - Capítulo 5: De la suspensión de los derechos y libertades (55).
- 🇪🇺 **Título 2: De la Corona** (56 al 65).
- 🇪🇺 **Título 3: De las Cortes generales** (66 al 96).
 - Capítulo 1: De las Cámaras (66 al 80).
 - Capítulo 2: De la elaboración de leyes (81 al 92).
 - Capítulo 3: De los tratados internacionales (93 al 96).
- 🇪🇺 **Título 4: Del Gobierno y la administración** (97 al 107).
- 🇪🇺 **Título 5: De las relaciones entre el Gobierno y las Cortes generales** (108 al 116).
- 🇪🇺 **Título 6: Del Poder judicial** (117 al 127).

TEMA 2. El personal al servicio de las entidades locales. Concepto y clases. Derechos y deberes de los empleados públicos. Régimen de incompatibilidades. El principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Vamos a clasificar este tema en 4 apartados:

2.1.- EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES

2.2.- CONCEPTO Y CLASES. DERECHOS Y DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

2.3.- RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

2.4.- EL PRINCIPIO DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

2.1.- EL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ENTIDADES LOCALES

PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION LOCAL: LA FUNCION PUBLICA LOCAL

Primero debemos explicar las normativas que regulan toda la función pública del personal al servicio de las Entidades Locales, e ir viendo una a una, las distintas regulaciones que tienen sobre diferentes temas, como adquisición y pérdida de la relación del servicio, situaciones administrativas, clases de personal, derechos y deberes, incompatibilidades, etc.

Si tuviéramos que hacer una pirámide jerárquica sobre este tema, en primer lugar debemos colocar la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local. Esta ley como su nombre bien nos indica, es reguladora de todos los temas dedicados a las entidades locales, abarcando desde la organización territorial, organización, funcionamiento, personal al servicio de las entidades locales hasta las haciendas locales.

A partir de esta ley, es cuando empezamos a tener que estudiar otras leyes, complementarias, según el tema solicitado sobre las entidades locales. En este concretamente, nos han solicitado la función pública local.

El Título VII de la Ley 7/1985, es el que se denomina “Personal al Servicio de las entidades locales”. Está formado por un total de 15 artículos (del 89 al 104), y en el desarrollo de estos artículos obtenemos una información básica sobre las clases de personal que podemos encontrar dentro de una entidad local. Si nos paramos a estudiar más interesadamente el artículo 92, este dice así:

CAPÍTULO II: Disposiciones comunes a los funcionarios de carrera

Artículo 92. Funcionarios al servicio de la Administración local.

1. Los funcionarios al servicio de la Administración local se rigen, en lo no dispuesto en esta Ley, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la restante legislación del Estado en materia de función

PARTE ESPECIAL

TEMA 3. Nociones básicas de electricidad: herramientas y materiales. Operaciones básicas: reparación de enchufes, cambio de bombillas y fluorescentes, etc.

ELECTRICIDAD EN GENERAL Y APLICACIONES. -

CONCEPTOS BASICO.

La electricidad es el resultado del movimiento e interacción de cargas eléctricas positivas y negativas entre cuerpos físicos. Según su significado, electricidad viene del latín “electrum” y también de “elektron” en griego.

Unidades y su significado.

Los electrones, son partículas que se encuentran alrededor del núcleo de un átomo y tiene carga negativa, se mueven a través de los cuerpos van chocando y siendo atraídos y repelidos por los átomos que componen ese cuerpo. Esta oposición que presentan los cuerpos a que la corriente eléctrica pase por ellos se denomina resistencia. Se mide en Ohmios, de ahí procede la conocida Ley de Ohm que veremos más adelante.

Intensidad de corriente eléctrica es el número de cargas que pasan por un cuerpo en una unidad de tiempo, la unidad es el Amperio.

Un cuerpo que tiene exceso de electrones se dice que está cargado negativamente. Si tiene exceso de protones se dirá que está cargado positivamente. Para cargar eléctricamente un cuerpo, es necesario producir un exceso o defecto de electrones, se dirá entonces que tiene un determinado potencial. Cuando unimos dos cuerpos que tienen distinto potencial (distintas cantidades de carga almacenadas), hay una tendencia a redistribuir las cargas eléctricas, de modo que tras un cierto tiempo ambos estén a igual potencial. Existe por tanto un movimiento de cargas eléctricas cuando ponemos en contacto dos cuerpos con diferencia de potencial (d.d.p.), la diferencia de potencial se mide en voltios.

La potencia nos da una idea de la energía que ha sido necesaria para mover los electrones en un determinado tiempo y crear esa d.d.p. Esta energía está almacenada y puede ser extraída posteriormente, la unidad de medida de la potencia es el vatio.

Cuando usamos una cantidad de potencia en un determinado tiempo, extraemos la energía almacenada, lo hacemos para desarrollar un determinado trabajo. Trabajo o energía eléctrica mediante la corriente, el trabajo se mide en W/h (vatios cada hora) o Kw/h (Kilovatios cada hora). El trabajo o energía eléctrica, es una magnitud importante puesto que es la que determina que pagamos por usar la energía eléctrica.

Tipos de corriente eléctrica.

La corriente continua (CC en español, en inglés DC, de Direct Current) se refiere al flujo continuo de carga eléctrica a través de un conductor entre dos puntos de distinto potencial, que no cambia de sentido con el tiempo. A diferencia de la corriente alterna (CA en español, AC en inglés, de Alternating Current), en la corriente continua las cargas eléctricas circulan siempre en la misma dirección, es continua toda corriente que mantenga siempre la misma polaridad.

TEMA 4. Nociones básicas del oficio de fontanero: herramientas y materiales. Operaciones básicas: desatascar cañerías, cambiar cisternas WC, reparación de grifos, etc.

FONTANERIA:

Este tema de fontanería y saneamiento los vamos a estructurar de la siguiente forma:

- 1.- NORMATIVAS
- 2.- INSTALACIONES: CLASES DE INSTALACIONES Y ELEMENTOS DE DISTRIBUCIÓN
- 3.- HERRAMIENTAS
- 4.- REPARACIONES Y AVERÍAS MÁS FRECUENTES
- 5.- DEFINICIONES

1.- NORMATIVA

Antes de empezar a describir las averías y reparaciones más frecuentes tenemos que explicar de dónde vienen todas las normativas que vamos a exponer en cuanto a medidas legales y clases de instalaciones, que también es donde provienen las normativas de periodicidad de mantenimiento que hemos visto en el tema anterior.

Primero se creó el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y a la vez el mismo Código Técnico (C.T.E.). El Real Decreto es el que explica a quién va dirigido y como se desarrolla el Código. A su vez, el CTE hay que decir que es muy extenso, pero solamente vamos a ver la parte que nos interesa. Primero vamos a ver su estructura y entenderemos de dónde vienen las normativas:

CODIGO TECNICO DE EDIFICACION CONSTA DE DOS PARTES:

1ª PARTE: Esta parte contiene las disposiciones de carácter general (ámbito de aplicación, estructura, clasificación de usos, etc.) y las exigencias que deben cumplir los edificios para satisfacer los requisitos de seguridad y habitabilidad de la edificación.

2ª PARTE: Está dividida en 6 documentos básicos que contienen los procedimientos, reglas técnicas y ejemplos de soluciones que permiten determinar si el edificio cumple con los niveles de prestación establecidos. Estos 6 Documentos Básicos son:

1.-DB-SE Seguridad Estructural: A su vez dividido en 5 apartados:

DB-SE-AE: Seguridad Estructural → Acciones en la edificación

DB-SE-C: Seguridad Estructural → Cimientos

DB-SE-A: Seguridad Estructural → Acero

DB-SE-F. Seguridad Estructural → Fábrica

DB-SE-M: Seguridad Estructural → Madera

2.-DB-SI : Seguridad en Caso de Incendio

3.-DB-SUA: Seguridad de Utilización y Accesibilidad

TEMA 5. Nociones básicas del oficio de albañilería: herramientas y materiales. **Operaciones básicas de albañilería: elaboración de mezclas, reposición de baldosas, reparación de humedades y goteras, etc.**

ALBAÑILERÍA

1.- INTRODUCCIÓN:

¿Qué es la albañilería?

La albañilería es una disciplina y oficio que se encarga de la construcción, reparación y mantenimiento de edificaciones y estructuras mediante el uso de materiales como ladrillos, piedras, bloques, cemento y otros componentes. Los albañiles, profesionales especializados en este campo, desempeñan una variedad de tareas esenciales en la construcción, tales como levantar muros, realizar pavimentos, construir techos y ejecutar revestimientos, entre otras actividades.

Uno de los aspectos más importantes de la albañilería es el conocimiento y manejo adecuado de los materiales de construcción. Los albañiles deben saber cómo preparar y utilizar morteros, mezclas de cemento y otros aglutinantes para asegurar la solidez y durabilidad de las estructuras. Además, deben estar familiarizados con las técnicas de corte y colocación de ladrillos y bloques, así como con el uso de herramientas específicas como paletas, niveles, plomadas y fraguas.

La albañilería no solo se limita a la construcción de nuevas edificaciones, sino que también abarca la restauración y conservación de construcciones antiguas. En este sentido, los albañiles juegan un papel crucial en la preservación del patrimonio arquitectónico, ya que deben emplear técnicas tradicionales y materiales compatibles con los originales para mantener la integridad y autenticidad de los edificios históricos.

En el ámbito de la seguridad, la albañilería implica seguir estrictas normativas y protocolos para prevenir accidentes y garantizar un entorno de trabajo seguro. Los albañiles deben utilizar equipo de protección personal, como cascos, guantes y arneses, y estar al tanto de los riesgos asociados con su trabajo, como caídas, exposición a materiales peligrosos y el manejo de maquinaria pesada.

La formación y capacitación continua son esenciales en la albañilería, ya que las técnicas y materiales de construcción evolucionan constantemente. Los albañiles deben mantenerse actualizados con las innovaciones del sector y las regulaciones vigentes para asegurar que sus trabajos cumplan con los estándares de calidad y seguridad requeridos. En resumen, la albañilería es un oficio fundamental en la industria de la construcción que combina habilidades prácticas, conocimiento técnico y un compromiso con la excelencia y la seguridad en cada proyecto.

La albañilería es el oficio de construir, reparar y mantener estructuras con materiales como ladrillos, cemento y piedras, utilizando técnicas y herramientas específicas.

Es uno de los trabajos más importantes en construcción y es esencial en la vida del hombre, estando presente desde los tiempos más antiguos. La albañilería surgió como una necesidad de refugio para el ser humano. Los primeros trabajos de albañilería de la historia fueron hechos con ramas, rocas, barro y otros materiales que se